Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210014500

En atención al escrito de medidas cautelares y en virtud de lo establecido en los artículos 593 y 599 del C. G. del P., se dispone:

ORDENAR la diligencia de secuestro sobre los derechos de mejoras que posee el demandado - HECTOR RAFAEL HERNANDEZ GIL sobre el inmueble denominado "MARGARITA" ubicado en la Vereda SIBERIA del Municipio de VISTA HERMOSA-META.

COMISIONAR con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre al Juez Promiscuo Municipal (Reparto) del municipio de Vista Hermosa – Meta para que practique la respectiva diligencia (art. 38 CGP).

Secretaría libre el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1efb0e95356b32c409fc6372a093ace4a8e64658558e472b6acbaad96b4ec1e1
Documento generado en 07/07/2021 04:22:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica